



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

ORDEN EIE/1104/2017, de 18 de julio, por la que se publica el Acuerdo de 20 de junio de 2017, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan Cameral de Internacionalización y se designan los representantes del Gobierno de Aragón en su Consejo Rector.

Acordado por el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 20 de junio de 2017, la aprobación del Plan Cameral de Internacionalización y la designación de los representantes del Gobierno de Aragón en su Consejo Rector, se publica como anexo a la presente orden.

Zaragoza, 18 de julio de 2017.

**La Consejera de Economía, Industria y Empleo,
MARTA GASTÓN MENAL**



ANEXO

ACUERDO DE 20 DE JUNIO, DEL GOBIERNO DE ARAGON, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN CAMERAL DE INTERNACIONALIZACION Y SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DE ARAGON EN SU CONSEJO RECTOR.

La Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación define a las Cámaras como corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin menoscabo de los intereses privados que persiguen, y que tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades.

La Ley 3/2015, de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, destaca la importancia de estas corporaciones de derecho público para el apoyo a los sectores económicos de la Comunidad Autónoma, y en concreto, para el aumento de la competitividad de las empresas, y determina en el apartado primero de su artículo 7 que para la ejecución de actuaciones de interés general en desarrollo de las funciones de las Cámaras de Comercio, el Gobierno de Aragón podrá establecer uno o varios Planes Camerales Autonómicos en aquellas materias que sean de su competencia. El Gobierno de Aragón otorgará, en función de las disponibilidades presupuestarias, subvenciones de concesión directa para la ejecución de las actuaciones previstas en los Planes Camerales a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, o bien al Consejo Aragonés de Cámaras de Comercio, Industria y Servicios, en función de la naturaleza de cada concreta actividad, para lo cual, una vez aprobado el Plan Cameral, se iniciará la tramitación del correspondiente convenio de colaboración.

Con fecha 19 de abril de 2016, se aprobó en Consejo de Gobierno el texto del primer Plan Cameral de Internacionalización y la designación de los representantes del Gobierno de Aragón en su Consejo Rector. Dicho Plan tenía una vigencia para el ejercicio 2016. El Departamento de Economía, Industria y Empleo, a través de un encargo de gestión a la empresa pública Aragón



Exterior y en colaboración con las Cámaras de Comercio, ha llevado a cabo la elaboración del Plan estratégico de exportaciones. Tras el análisis y resultados obtenidos el pasado año y las a la vista de los trabajo para la realización de un Plan Estratégico realizados, se vuelve a elaborar un nuevo Plan Cameral de Internacionalización cuya ejecución tendrá lugar en el 2017, con la posibilidad igualmente de disponer de prórrogas hasta el año 2019. Dicho Plan incluye ciertas variaciones con relación al anterior en vista de la evaluación del mismo y del seguimiento realizado por el Consejo Rector, basado en la filosofía de mejora continua.

Los planteamientos realizados en este Plan Cameral de Internacionalización son la continuación y evolución del anterior Plan y de una larga trayectoria de colaboración existente entre el Gobierno de Aragón y las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios Aragonesas en materia de internacionalización, que se ha venido concretando en la celebración de convenios de colaboración anuales en esta materia. Esto es así ya que la dificultad de las pymes para acceder a los mercados internacionales no es una circunstancia coyuntural que se mitigue con una acción puntual, sino que requiere de programas de apoyo continuados en el tiempo que les permitan la adquisición de las habilidades, experiencia y conocimientos que mitiguen esta dificultad.

El Plan Cameral incluye un programa de seguimiento, control e información de las acciones realizadas en el mismo en relación comparada con las realizadas en años anteriores, que correrá a cargo del Consejo Rector. La composición de este Consejo Rector está definida la letra g), del punto 2, del artículo 7, según la cual el Consejo Rector estará integrado por los siguientes miembros:

- i. El Presidente y tres vocales designados por el Gobierno de Aragón.
- ii. Tres vocales representantes de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón.
- iii. Un vocal representante del Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios.

El ejercicio de la competencia en materia de comercio exterior corresponde en la actualidad al Departamento de Economía, Industria y Empleo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se



asignan competencias a los Departamentos de Aragón y se le atribuyen, en particular, el ejercicio de las actividades de la Comunidad Autónoma en relación con las actuaciones en materia de comercio exterior y entre sus objetivos están la propuesta, desarrollo, coordinación, gestión y control del comercio exterior, dentro de las competencias de la Comunidad Autónoma, así como la planificación del comercio exterior, el desarrollo, seguimiento y ejecución de dicha planificación y el ejercicio de las actividades de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el fomento y promoción de actuaciones en materia de comercio exterior.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 3/2015, se ha dado trámite de audiencia a las Cámaras con fecha 8 de mayo de 2017, habiéndose recibido escritos de contestación e incorporado las sugerencias planteadas.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 20 de junio de 2017, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el texto del Plan Cameral de Internacionalización, que figura como anexo.

SEGUNDO.- Designar como Presidente del Consejo Rector al Director General de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía, Fernando Fernández Cuello y como vocales en representación del Gobierno de Aragón, los siguientes:

- El Jefe de Servicio de Comercio Exterior, Ferias y Artesanía, Jesús Santander Lobera
- La Jefa de Servicio de Ordenación y Promoción Comercial, Pilar Molinero García
- La asesora técnica de la Dirección General de Industria, Pymes, Comercio y Artesanía, Cristina Asensio Grijalba

TERCERO.- Facultar a la Consejera de Economía, Industria y Empleo para realizar cuantas medidas sean precisas para impulsar la ejecución de las acciones que se prevén en el mismo.

CUARTO.- Este Acuerdo, y su correspondiente Anexo, se publicarán en el Boletín Oficial de Aragón.

PLAN CAMERAL DE INTERNACIONALIZACIÓN DE ARAGÓN

2017

ÍNDICE

I. - ANTECEDENTES.

II. -MEMORIA JUSTIFICATIVA.

1- Marco competencial y fines.

2. Análisis de la situación actual.

III.-ACTUACIONES PREVISTAS.

IV. -MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON LOS PLANES CAMERALES DE LA CÁMARAS OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y CON OTROS INSTRUMENTOS RELACIONADOS.

V. -PLAZOS MÁXIMOS DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS, DEFINICIÓN DE OBJETIVOS E INDICADORES Y DE LOS MECANISMOS DE CORRECCIÓN DE DESVIACIONES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.

VI. -CRITERIOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS DE MEDICIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y GRADO DE EFICIENCIA EN LA GESTIÓN. CONSEJO RECTOR.

VII. -ESTUDIO ECONÓMICO DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN EL PLAN CAMERAL.

VIII. - MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN EL PLAN CAMERAL.

I.- ANTECEDENTES

Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, como Corporaciones de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el conjunto de sus fines tienen encomendadas la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, las empresas de servicios y la industria y la prestación de servicios a las empresas que ejerzan sus indicadas actividades en la provincia correspondiente, tal y como dispone la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

En este sentido, la Ley 3/2015, de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, destaca la importancia de estas corporaciones de derecho público para el apoyo a los sectores económicos de la Comunidad Autónoma, y en concreto, para el aumento de la competitividad de las empresas, y determina en el apartado primero del artículo 7 que para la ejecución de actuaciones de interés general en desarrollo de las funciones de las Cámaras de Comercio, el Gobierno de Aragón podrá establecer uno o varios Planes Camerales Autonómicos en aquellas materias que sean de su competencia. El Gobierno de Aragón otorgará, en función de las disponibilidades presupuestarias, subvenciones de concesión directa para la ejecución de las actuaciones previstas en los Planes Camerales a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, o bien al Consejo Aragonés de Cámaras de Comercio, Industria y Servicios, en función de la naturaleza de cada concreta actividad, para lo cual, una vez aprobado el Plan Cameral, se iniciará la tramitación del correspondiente convenio de colaboración.

En fecha 19 de abril de 2016, se aprobó en Consejo de Gobierno el texto del primer Plan Cameral de Internacionalización y la designación de los representantes del Gobierno de Aragón en su Consejo Rector. Dicho Plan tenía una vigencia para el ejercicio 2016 y la posibilidad de prórrogas hasta el año 2019. El texto del Convenio de Colaboración a suscribir con las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Huesca, Teruel y Zaragoza, fue aprobado en Consejo de Gobierno con fecha 31 de mayo de 2016 para la ejecución de los diversos programas contemplados en el Plan Cameral de Internacionalización de Aragón. Tras el análisis y resultados obtenidos el pasado año se vuelve a elaborar un nuevo Plan cuya ejecución tendrá lugar en el 2017, con la posibilidad igualmente de disponer de prórrogas hasta el año 2019. Dicho Plan incluye ciertas variaciones con relación al anterior en vista de la evaluación del mismo y del seguimiento realizado por el Consejo Rector, basado en la filosofía de mejora continua.

De conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 7 de la Ley 3/2015, de 25 de marzo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón los Planes Camerales tendrán, al menos, el siguiente contenido mínimo:

a) Actuaciones previstas y Memoria justificativa de su necesidad y de su contribución al logro de los fines indicados en el apartado anterior. Mecanismos, en su caso, de coordinación y complementariedad con los

Planes Camerales de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España.

b) Plazos máximos de ejecución de las actuaciones previstas, definición de objetivos e indicadores de su grado de cumplimiento, así como mecanismos de corrección de desviaciones en el cumplimiento de dichos indicadores.

c) Criterios cuantitativos y cualitativos de medición del cumplimiento de dichos objetivos y del grado de eficiencia en la gestión.

d) Estudio económico de las actuaciones previstas en el Plan Cameral, con desglose del coste de las actuaciones anuales previstas, recursos personales, materiales y presupuestarios necesarios.

e) Mecanismos de financiación de las actuaciones previstas en el Plan Cameral, que deberán estar total o parcialmente vinculados al cumplimiento de los indicadores de ejecución y efectos de dicha financiación en el objetivo presupuestario del Gobierno de Aragón, así como determinación de la aplicación presupuestaria a la que se imputarán las actuaciones previstas.

f) Las garantías, si procede, del cumplimiento de las obligaciones.

g) Creación de un Consejo Rector encargado del seguimiento, desarrollo y valoración de la ejecución del Plan Cameral.

Para ello, de conformidad con lo dispuesto en la letra d del artículo 5.2 de la Ley 4/2014, las Cámaras son las únicas entidades para las que la legislación básica estatal establece como función el desarrollo de actividades de apoyo y estímulo al comercio exterior. La práctica de este mandato ha conducido a la búsqueda de la colaboración entre entidades públicas con objetivos similares como forma de optimizar los recursos y maximizar el impacto al sector empresarial de las medidas propuestas, por lo que las actividades previstas en este Plan Cameral de Internacionalización son una herramienta de ejecución de las funciones básicas asignadas a las Cámaras.

Los planteamientos realizados en este Plan Cameral de Internacionalización son la continuación y evolución del anterior Plan y de una larga trayectoria de colaboración existente entre el Gobierno de Aragón y las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios Aragonesas en materia de internacionalización, que se ha venido concretando en la celebración de convenios de colaboración anuales en esta materia. Esto es así ya que la dificultad de las pymes para acceder a los mercados internacionales no es una circunstancia coyuntural que se mitigue con una acción puntual, sino que requiere de programas de apoyo continuados en el tiempo que les permitan la adquisición de las habilidades, experiencia y conocimientos que mitiguen esta dificultad.

II.- MEMORIA JUSTIFICATIVA

1- Marco competencial y fines

El artículo 71.32^a del Estatuto de Autonomía de Aragón, reformado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en el fomento del desarrollo económico de la Comunidad. Este título competencial permite, sin lugar a dudas, que la Comunidad Autónoma pueda ejercer la actividad de fomento en dicha materia, como así se ha consagrado en el artículo 79 del Estatuto de Autonomía, en el que se afirma que en las materias de su competencia, corresponde a la Comunidad Autónoma el ejercicio de dicha actividad de fomento.

El ejercicio de la citada competencia en materia de comercio exterior corresponde en la actualidad al Departamento de Economía, Industria y Empleo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos de Aragón y se le atribuyen, en particular, el ejercicio de las actividades de la Comunidad Autónoma en relación con las actuaciones en materia de comercio exterior y entre sus objetivos están la propuesta, desarrollo, coordinación, gestión y control del comercio exterior, dentro de las competencias de la Comunidad Autónoma, así como la planificación del comercio exterior, el desarrollo, seguimiento y ejecución de dicha planificación y el ejercicio de las actividades de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el fomento y promoción de actuaciones en materia de comercio exterior.

En este marco competencial, la misión del Departamento de Economía, Industria y Empleo es contribuir a transformar e internacionalizar nuestra economía para un Aragón más próspero y sostenible. Generar una economía dinámica con empleo de calidad a través de una estrategia coordinada de internacionalización para las empresas, ha de ser la principal respuesta de la Administración.

Las acciones propuestas tienen como finalidad procurar el "acompañamiento" a la empresa, desde cuestiones como la mejora de su propia estructura organizativa, de la gestión de la actividad exportadora de la misma, para favorecer su salida al exterior, todo ello manteniendo las acciones de promoción exterior, como la participación en ferias y certámenes comerciales internacionales, misiones comerciales, viajes de prospección, así como las de difusión y publicidad internacionales lo que pone de manifiesto el interés público y el impacto económico que supone su ejecución.

Los objetivos a alcanzar en la ejecución del Plan Cameral de Internacionalización son principalmente dos:

- Incrementar el número de empresas exportadoras regulares, que realizan exportaciones al menos cuatro años consecutivos.
- Incrementar el volumen de exportación de las PYMES aragonesas.

Para alcanzar estos objetivos, el Plan Cameral de Internacionalización desarrollará un conjunto de actividades con estos fines:

- Incrementar el número de mercados en los que operan las empresas
- Reducción de barreras de entrada, de riesgos e incertidumbres en los procesos de internacionalización de las empresas aragonesas
- Ofrecer a las empresas una estrategia clara y continuada para realizar con éxito su proceso de internacionalización.
- Facilitar a las empresas la información sobre otras acciones e instrumentos existentes de apoyo a la internacionalización, procurando crear estrategias interconectadas que incremente la eficacia y eficiencia de los recursos públicos y privados destinados a la internacionalización de la empresa aragonesa.

El Plan Cameral de Internacionalización tendrá una vigencia anual, esto es, las actuaciones aquí previstas serán ejecutadas para el año 2017, si bien se prevé la posibilidad de prórrogas anuales hasta el año 2019, lo que implica la reiteración en el tiempo del apoyo para la ejecución de las acciones que se recogen, apoyo que, como se ha señalado, se exige al Gobierno de Aragón en la Ley de Cámaras aragonesa, mediante subvenciones de concesión directa y la firma de convenios de colaboración con las tres Cámaras, según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 7 de la Ley 3/2015 citada, estando su ejecución en todo caso condicionada a las disponibilidades presupuestarias.

El conjunto de acciones de interés público y económico que se recogen en el Plan, se lidera por estas entidades especiales, que son las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, que están facultadas para su ejecución dentro de su ámbito territorial. Y así se recoge en las leyes camerales estatal y autonómica, al señalar que éstas prestan servicios de carácter público administrativo y con la finalidad, entre otras, de la promoción y defensa de los intereses generales de las empresas y de la prestación de servicios a las que ejerzan las indicadas actividades. Por tanto, son entidades especializadas en apoyar a los sectores de su ámbito material que coadyuvan con la Administración Pública a la consecución de los objetivos de promoción y desarrollo económico, social y empresarial general, especialización que se lleva a cabo en materia de apoyo a todas las empresas de Aragón, lo que la convierten en la única entidad facultada para afrontar y desarrollar los programas que en el Plan se contienen, garantizando la homogeneidad y objetividad en su aplicación, la concurrencia e igualdad de oportunidades de los beneficiarios últimos de los servicios y la eficacia y eficiencia en su desarrollo y, por tanto, en la aplicación de los recursos públicos.

2. Análisis de la situación actual

2.1 El tejido empresarial aragonés

El tejido empresarial aragonés se compone principalmente de empresas sin asalariados y microempresas, configurando una estructura atomizada en la que priman las empresas de reducido tamaño y carácter eminentemente familiar.

Número de empresas por número de asalariados (2016)

	Huesca	Teruel	Zaragoza	Total	%
Sin asalariados	8.401	4.748	35.492	48.641	54%
De 1 a 9	7.260	4.206	26.087	37.553	41%
De 10 a 49	660	293	2.543	3.496	4%
De 50 a 199	68	21	431	520	1%
200 o más	7	6	102	115	0%
Total	16.396	9.274	64.655	90.325	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE.

Las empresas con más de 200 trabajadores se concentran en un número reducido de áreas y se encuentran en su mayor parte consolidadas en los procesos de internacionalización.

Parece existir una cierta correlación positiva entre dimensión de las empresas y su actividad internacional, sin embargo la internacionalización es un proceso habitual en las empresas y no sólo en aquellas de mayor tamaño. Es cada vez más común que la pequeña y mediana empresa considere el escenario internacional como un planteamiento prioritario en su filosofía de negocio, teniendo así una mayor facilidad de adaptarse a cualquier cambio y con un menor riesgo.

2.2 Evolución de las importaciones y exportaciones

El comercio internacional juega un papel fundamental en la economía aragonesa. Una parte importante de la producción y los servicios generados en la comunidad tienen como destino otros países, especialmente en los últimos años, ya que la crisis económica ha hecho que las empresas incrementen su capacidad exportadora para compensar la caída de la demanda interna y tras la recuperación de la misma, supone una diversificación de mercados que disminuye los riesgos ante los cambios de ciclo económico.

El Departamento de Economía, Industria y Empleo, a través de un encargo de gestión a la empresa pública Aragón Exterior y en colaboración

con las Cámaras de Comercio, ha llevado a cabo la elaboración del Plan estratégico de exportaciones que ha supuesto la realización de una serie de entrevistas con empresas claves para identificar cierta información en relación con su actividad exportadora. Uno de los análisis más relevantes de esta estrategia ha sido el de los datos de las exportaciones aragonesas teniendo en cuenta únicamente las empresas que exportan menos de 25 millones de euros al año.

Los grandes exportadores de Aragón son un conjunto de 77 empresas que concentran el 77% de la exportación aragonesa, con ventas superiores a 25 millones de euros anuales, por lo que tomar como referencia la cifra global de exportaciones aragonesas, no ofrece una información sobre la evolución de las PYMES exportadoras.

Centrando el análisis en las PYMES exportadoras, que son las que exportan menos de 25 millones de euros al año, se ha comprobado un cambio significativo en los sectores y destinos de la exportación aragonesa, que nos da un abanico más amplio de sectores que exportan, no centrándose únicamente en el sector del automóvil y textil como mayores potenciales de la actividad exportadora de nuestra región.

2.3 Análisis sectorial

El sector exterior en Aragón está muy relacionado con la composición de su estructura productiva. Así, el análisis sectorial de las exportaciones aragonesas refleja que proceden en su mayoría de un número reducido de ramas.

Tras el análisis sectorial de las empresas usuarias del Plan Cameral o de los servicios de documentación de las Cámaras de Comercio, realizado una vez finalizado el año 2016, podemos observar que el sector industrial es el de mayor número de empresas usuarias de estos servicios en relación a su actividad exportadora, siendo Zaragoza la provincia que mayor número de empresas arrastra. De este sector hay que destacar la relevancia de la industria agroalimentaria, la cual ocupa casi el 50% del total de empresas de este sector, siendo en el caso de la provincia de Teruel más del 80%.

Los sectores de comercio y servicios le siguen en número, siendo igualmente Zaragoza la provincia que mayor número de empresas abarca. Del sector agricultura y ganadería cabe destacar que en su totalidad está concentrado en la provincia de Huesca, no habiendo ninguna empresa de este sector que sea usuaria del Plan Cameral o de los servicios de documentación en las provincias de Teruel y Zaragoza.

	SECTOR	Aragon	Huesca	Teruel	Zaragoza
1	AGRICULTURA Y GANADERIA	4	4		
2	INDUSTRIA	487	123	138	219
2.1	AGROALIMENTARIA	235	82	112	41
3	CONSTRUCCIÓN Y GREMIOS	42	8	9	25
4	COMERCIO Y REPARACIONES	221	24	5	192
5	SERVICIOS	309	43	57	207
6	RESTAURANTES, CAFES, BARES Y ALOJAMIENTO	16	14	2	

El análisis por sectores de las empresas que son usuarias del Plan Cameral o de los servicios de documentación se muestra en la tabla anterior. Sin embargo un estudio más pormenorizado del sector del comercio, muestra que existen muchas empresas que realizan una actividad de comercio mayorista basada en la producción propia de los principales elementos de su catálogo comercial, por lo que su clasificación podría realizarse en otro sector.

Si analizamos el volumen de negocio de las empresas usuarias del Plan, se puede observar que el sector con mayor volumen de negocio de las empresas que exportan es el sector industrial, con lo cual sería conveniente apoyar a este sector y más concretamente a la industria agroalimentaria si se quiere aumentar la actividad exportadora.

El reparto en función del empleo generado también sitúa al sector industrial como el que mayor empleo genera, condición importante en todo proceso de internacionalización, ya que las empresas de tamaño reducido tienen mayor dificultad para adaptarse a las exigencias de mercado.

2.4 -Análisis del perfil de la empresa exportadora aragonesa

La rotación en el número de empresas exportadoras es muy elevada, ya que cerca del 50% del censo de empresas exportadoras inicia e interrumpen anualmente su actividad exterior. En consecuencia, una de las vías para ampliar la base de empresas exportadoras regulares será la consolidación de la actividad internacional de empresas con cierta experiencia en los mercados exteriores, más que la captación para la exportación de empresas que no hayan tenido ninguna experiencia al respecto.

En relación a este aspecto, siguiendo los indicadores marcados en el Plan Cameral en relación al Eje 2 "sensibilización y fomento de la cultura de la internacionalización entre la sociedad civil y la empresarial", en cuanto al número de nuevas empresas que se incorporan a las acciones del Plan respecto al 2015 y al porcentaje de las empresas que recibieron servicios en 2015 que repiten en 2016 se pueden sacar una serie de conclusiones.

El porcentaje de las empresas que repite en Zaragoza y Huesca está bastante por debajo del marcado como objetivo para el año 2016 y el número de nuevas empresas que se incorporan con respecto al año anterior

se supera con creces, siendo la participación de las empresas, excluyendo los actos de premios, baja. Por tanto, se trata de hacer una mayor y mejor difusión de los servicios de internacionalización que desde las cámaras se ofrecen a las empresas.

Dada la poca continuidad en la utilización de los servicios del Plan Cameral, habría que marcarse también como objetivo prioritario conseguir vinculaciones con las empresas a largo plazo mediante acciones de seguimiento con aquellas empresas que hubieran recibido otros años los servicios del Plan Cameral.

Como sucede con los sectores, el análisis del perfil de empresa exportadora en Aragón tiene un resultado muy diferente si se centra en las pequeñas y medianas empresas o si engloba todas las empresas exportadoras.

Como aproximación al perfil de la pequeña y mediana empresa exportadora se parte del análisis de las empresas usuarias del Plan Cameral de Internacionalización. Este análisis nos aporta información del perfil de empresa exportadora en relación con el número de trabajadores y su cifra de negocio. El resultado desglosado por sector y provincia se detalla en la siguiente tabla:

	Nº de Empresas	Nº de autónomos	Nº de coincidencias en SABI	Nº con facturación hasta 500.000 €	Nº con facturación desde 500.000 € hasta 1.5 M €	Nº con facturación desde 1.5 M € hasta 5 M €
ARAGON - AGRICULTURA Y GANADERIA	3	0	3	1	0	1
ARAGON - INDUSTRIA	427	50	381	59	67	97
ARAGON - CONSTRUCCIÓN Y GREMIOS	42	2	39	6	9	11
ARAGON - COMERCIO Y REPARACIONES	212	25	190	38	38	40
ARAGON - SERVICIOS	302	24	219	89	47	32
ARAGON - RESTAURANTES, CAFES, BARES Y ALOJAMIENTO	8	1	8	2	4	1
HUESCA - AGRICULTURA Y GANADERIA	3	0	3	1	0	1
HUESCA - INDUSTRIA	113	10	93	24	16	24
HUESCA - CONSTRUCCIÓN Y GREMIOS	8	0	8	2	1	2
HUESCA - COMERCIO Y REPARACIONES	14	9	12	2	5	3
HUESCA - SERVICIOS	36	9	21	11	8	1
HUESCA - RESTAURANTES, CAFES, BARES Y ALOJAMIENTO	6	1	6	2	2	1
TERUEL - INDUSTRIA	105	34	89	18	22	19
TERUEL - CONSTRUCCIÓN Y GREMIOS	10	0	8	2	3	1
TERUEL - COMERCIO Y REPARACIONES	4	0	4	0	3	1
TERUEL - SERVICIOS	56	3	41	29	9	2
TERUEL - RESTAURANTES, CAFES, BARES Y ALOJAMIENTO	2	0	2	0	2	0
ZARAGOZA - INDUSTRIA	224	6	214	19	32	57
ZARAGOZA - CONSTRUCCIÓN Y GREMIOS	25	2	24	3	5	8
ZARAGOZA - COMERCIO Y REPARACIONES	194	16	174	36	30	36
ZARAGOZA - SERVICIOS	216	12	161	50	31	29

III.- ACTUACIONES PREVISTAS

EJES ESTRATÉGICOS Y ACTUACIONES

Las actuaciones previstas en el Plan Cameral de Internacionalización se agrupan en ejes que recogen la distinta naturaleza de las actividades a realizar. Las actuaciones previstas en cada eje son:

E.1 – Identificación y elaboración del perfil de las empresas con capacidad de internacionalizarse.

Actuaciones:

- A.1.1 – Recogida sistemática de información sobre las empresas usuarias de los servicios prestados por las Cámaras de Comercio, en materia de internacionalización y por el resto de instituciones aragonesas que forman parte del canal único de internacionalización
- A.1.2 – Programación de visitas a empresas para elaboración del perfil, toma de datos e identificación de expectativas
- A.1.3 – Organización de reuniones con grupos de empresas de diferentes perfiles favoreciendo el networking empresarial para identificar sus necesidades.

E.2 – Sensibilización y fomento de la cultura de la internacionalización entre la sociedad civil y la empresarial

Actuaciones:

- A.2.1 – Organización de jornadas para la presentación de los servicios y herramientas que las Cámaras, el Gobierno de Aragón y el resto de agentes que forman parte del Canal Único de Internacionalización
- A.2.2 – Jornadas de iniciación y sensibilización hacia la exportación
- A.2.3 – Difusión de casos de éxito a través de jornadas específicas o en las acciones anteriores
- A.2.4 – Informar y proponer a las empresas usuarias del plan otras acciones incluidas en el mismo que les ayuden a incrementar o consolidar su actividad internacional.
- A.2.5 – Seguimiento a aquellas empresas que hayan sido usuarias de los servicios del Plan Cameral en el año anterior, para conocer su estado y necesidades planteadas en relación a comercio exterior y promover la continuidad de su actividad exportadora.

E.3 – Favorecer el acceso de las empresas aragonesas a los mercados exteriores y su consolidación internacional

Actuaciones:

- A.3.1 – Soporte a la operativa internacional de las empresas.
 - A.3.1.1 – Asesoría en operativa y documentación internacional
 - A.3.1.2 - Asesoría jurídica internacional e implantación en el exterior
- A.3.2 – Sistema de información e inteligencia de mercados.
 - A.3.2.1 - Identificación de oportunidades -> Mercados y países objetivo
 - A.3.2.2 - Canales de acceso a mercados e identificación de clientes
 - A.3.2.3 - Seguimiento de la competencia
 - A.3.2.4 - Identificación de proveedores
- A.3.3 – Elaboración de diagnósticos del potencial de internacionalización de las empresas
- A.3.4 – Diseño de la estrategia y plan de actuación exterior
- A.3.5 – Acciones de promoción en mercados exteriores estratégicos.

E.4 – Desarrollo de planes de actuación para agrupaciones de empresas, definidas por sectores y países de oportunidadActuaciones:

- A.4.1 – Información y estudio de los mercados objetivo. Asesoría específica para ese mercado o sector empresarial. Se utilizarán las metodologías del Eje 3.
- A.4.2 – Propuesta y ejecución de las posibles acciones de promoción sectorial en mercado exteriores estratégicos.

E.5 – Formación de capital humano para la internacionalización, innovación y mejora de la competitividadActuaciones:

- A.5.1 – Sesiones de iniciación en operativa de comercio internacional - Sesiones Km. 0
- A.5.2 – Talleres, seminarios y cursos especializados en comercio internacional
- A.5.3 – Jornadas informativas sobre países y mercados

E.6 – Comunicación y difusión del Plan Estratégico de Internacionalización

Actuaciones:

- A.6.1 – Canal Único de Internacionalización Exportar en Aragón
- A.6.2 – Otras actuaciones dirigidas a fomentar la difusión y comunicación de las acciones emprendidas en este Plan

E.7 – Coordinación general del Plan Cameral y asesoramiento sobre otras acciones no incluidas en el Plan

Actuaciones:

- A.7.1 – Información sobre actividades adecuadas a empresas o entidades que son realizadas por organismos distintos a la Cámara de Comercio o departamentos camerales distintos al de internacionalización.
- A.7.2 – Coordinación general y acciones de apoyo administrativo

IV.- MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON LOS PLANES CAMERALES DE LAS CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y CON OTROS INSTRUMENTOS RELACIONADOS.

En 2014 se aprobó la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación con el objetivo de racionalizar y mejorar las estructuras de organización y funcionamiento de las Cámaras y adaptarlas a la realidad económica actual, conscientes de su importancia y necesidad. Con esta reforma se busca que las Cámaras de Comercio prosigan y refuercen su papel de apoyo a la empresa española, en particular, a las pequeñas y medianas empresas y ello mediante un modelo cameral basado en la prestación de servicios a las empresas y enfocado a resultados.

La Cámara de España representa al conjunto de las Cámaras ante las diversas instancias estatales e internacionales y coordina e impulsa las acciones que afecten al conjunto de las Cámaras españolas. De acuerdo con las funciones que le atribuye la Ley 4/2014 de 1 de abril, la Cámara de España podrá actuar en ámbitos muy importantes para la empresa española, tales como la internacionalización y el incremento de la competitividad, la formación dual, el emprendimiento, o la mediación y el arbitraje. Todo lo cual tendrá, en última instancia, un impacto en la mejora y modernización de la economía española así como en la creación de empleo.

En su labor de órgano de apoyo y estímulo al comercio, la industria, los servicios y la navegación, le corresponde a la Cámara de España la tarea de elaborar y ejecutar el Plan Cameral de Internacionalización así como el Plan Cameral de Competitividad, planes que se enmarcan en el desarrollo de las prioridades de política económica, y que están focalizados hacia la mejora de la competitividad del sector empresarial y su internacionalización.

El Plan Cameral de internacionalización de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de España tiene como acciones en Aragón una ampliación de las mismas actividades que están descritas en este Plan, como acciones de promoción comercial: ferias, misiones comerciales, misiones exposición, encuentros empresariales, misiones inversas, visitas a ferias y otras actividades de promoción comercial internacional en destino y acciones de asesoría individual definidas en el programa Xpande.

La Secretaría de Estado de Comercio promueve en el ámbito estatal un Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Española. A través del Consejo Interterritorial de Internacionalización, se conoce el

estado y planteamiento del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Española 2016-2017 PEIEE.

ICEX España Exportación e Inversiones es una entidad pública empresarial de ámbito nacional que tiene como misión promover la internacionalización de las empresas españolas y por lo tanto tiene un papel relevante en el desarrollo de estas acciones, por lo que se considera oportuno incluir a su delegada territorial como miembro observador del Consejo Rector.

La empresa pública Aragón Exterior también tiene un papel relevante en el desarrollo de las acciones de promoción internacional de las empresas aragonesas, por lo que también se considera oportuno incluirla como miembro observador del Consejo Rector.

De esta manera el Consejo Rector del Plan Cameral se configura como la principal herramienta para el desarrollo de los mecanismos de coordinación y complementariedad entre las distintas acciones del sector público en materia de internacionalización.

Estas acciones complementan un marco de colaboración ya existente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, el funcionamiento de un canal único para la internacionalización. Este canal es una acción incluida en el Plan Cameral de Internacionalización de Aragón y reconoce la importancia de que las empresas tengan gran facilidad para acceder a la información y propuestas que en materia de internacionalización se realicen desde todas las administraciones. Se apuesta por la existencia de una "Ventanilla Única" para la exportación que sea el reflejo de la coordinación y que presente al empresario de manera clara y precisa qué acción, de entre las promovidas por el sector público, puede responder a sus necesidades y cómo acceder a ella.

El canal único para la internacionalización concentra esta apuesta en un proyecto de visibilidad de los recursos públicos que están disponibles para las empresas en materia de comercio exterior e internacionalización.

Por lo tanto se ha diseñado un modelo de comunicación basado en su fase inicial en dos herramientas: un blog (www.exportarenaragon.es) como contenedor de información y un perfil de twitter (@exportamos) como la herramienta de acceso y distribución de contenidos relevantes con la que conseguir la viralidad que transmita los contenidos del blog y ayude a su posicionamiento.

Como objetivo concreto en este año, se plantea la ampliación de la presencia en redes sociales y la revisión de los contenidos y estrategia de comunicación del canal único

V.- PLAZOS MÁXIMOS DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS, DEFINICIÓN DE OBJETIVOS E INDICADORES Y DE LOS MECANISMOS DE CORRECCIÓN DE DESVIACIONES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS

Las actuaciones que se describen a continuación que serán ejecutadas durante el ejercicio económico de 2017, se desarrollarán en función de las disponibilidades presupuestarias, mediante subvenciones de concesión directa y la firma de convenios de colaboración con las tres Cámaras, según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 7 de la Ley 3/2015 citada, estando su ejecución en todo caso condicionada a las disponibilidades presupuestarias.

El presente Plan Cameral de Internacionalización podrá ser prorrogado para los ejercicios económicos de 2018 y 2019, en función de las disponibilidades presupuestarias.

Para cada uno de los ejes de actuación y conjunto de acciones del mismo, se han definido los siguientes indicadores de seguimiento.

E.1 – Identificación y elaboración del perfil de las empresas con capacidad de internacionalizarse.

Objetivos específicos:

- O.1.1 – Conocer las dificultades a las que se enfrentan las empresas aragonesas para su internacionalización identificando, a través de fuentes primarias, las necesidades que permitan salvar los obstáculos existentes y solventar los problemas
- O.1.2 – Elaborar un censo de empresas exportadoras/importadoras que recoja los datos sobre la actividad, datos de exportación e importación, países de destino de la exportación y tendencias
- O.1.3 – Conocer el perfil de la empresa exportadora de Aragón y establecer las bases para una gestión activa del perfil de empresa prioritaria para las acciones del Plan Cameral.
- O.1.4- Elaborar un documento con información sobre las expectativas y necesidades de las empresas exportadoras aragonesas.

Indicadores:

- I.1.1- Número de empresas incorporadas al censo con información cualificada
- I.1.2- Número de visitas realizadas
- I.1.3- Realización de informe sobre expectativas y necesidades.
- I.1.4- Número de reuniones organizadas
- I.1.5- Número de empresas que participan en las reuniones

E.2 – Sensibilización y fomento de la cultura de la internacionalización entre la sociedad civil y la empresarial

Objetivos específicos:

- O.2.1 – Sensibilizar a emprendedores, micro-pymes y pymes
- O.2.2 – Fidelización de las empresas que participan en las acciones del Plan Cameral de Internacionalización
- O.2.3 – Captación de empresas con potencial exportador e iniciarlas en el proceso de internacionalización

Indicadores:

- I.2.1 – Número de jornadas
- I.2.2 – Número de participantes
Se refiere al número total asistentes al conjunto de actividades realizadas en el eje 2. Incluye repeticiones de personas y empresas en los distintos actos.
- I.2.3 – Número de empresas participantes.
Se refiere al número de empresa que ha participado en alguno de las actividades realizadas en el eje 2.
- I.2.4 – Porcentaje de las empresas que recibieron servicios en 2015 o 2016 y que repiten en 2017
Se refiere al porcentaje de empresas que participaron en alguna de las actividades de los ejes 3, 4 y 5 durante el año 2015 o 2016 y que en el año 2017 vuelven a participar en alguna de las actividades de los ejes 3, 4 y 5. Pretende ser un indicador de fidelidad de las empresas participantes en el Plan Cameral.
- I.2.5 – Número de nuevas empresas que se incorporan a las acciones del Plan respecto a 2015 y 2016
Se refiere al número de empresas que participan en el año 2017 en alguna de las acciones de los ejes 3, 4 y 5 y que no habían participado en las mismas durante el año 2015 o 2016.

- I.2.6 - Número de llamadas telefónicas de seguimiento a aquellas empresas que hayan sido usuarias de los servicios del Plan Cameral en el año anterior, para conocer su estado y necesidades planteadas en relación a comercio exterior

E.3 – Favorecer el acceso de las empresas aragonesas a los mercados exteriores y su consolidación internacional

Objetivos específicos:

- O.3.1 – Analizar el potencial exportador de las empresas, de manera que puedan conocer sus fortalezas y debilidades y anticipar las acciones que mitiguen los riesgos de su internacionalización.
- O.3.2 – Aportar a las empresas información sobre las necesidades de su organización para abordar mercados exteriores, ofreciendo planes de mejora.
- O.3.3 – Resolver las incidencias relativas a la operativa comercial internacional que se plantean durante la actividad internacional de las empresas.
- O.3.4 – Ayudar a planificar la salida de empresas y productos analizando el marco jurídico de los mercados destino.
- O.3.5 – Aportar la información sobre la situación del mercado en un destino determinado en lo relativo a competencia, precios, distribución, de manera que se planifique la estrategia comercial.

Indicadores:

- I.3.1 – Número de atenciones en el Servicio de Asesoría e Información
- I.3.2 – Número de empresas usuarias del Servicio de Asesoría e Información
- I.3.3 – Número de atenciones en el Servicio de Inteligencia de Mercados
- I.3.4 – Número de empresas usuarias del Servicio de Inteligencia de Mercados
- I.3.5 – Número de planes estratégicos realizados a empresas
- I.3.6 – Número de acciones incluidas en el Plan de Acciones de Promoción (misiones directas e inversas que no sean sectoriales)
- I.3.7 – Número de mercados incluidos en el Plan de Acciones de Promoción (misiones directas e inversas que no sean sectoriales)

- I.3.8 – Número de empresas participantes en el Plan de Acción de Promoción (misiones directas e inversas que no sean sectoriales)
- I.3.9 – Número de acciones de 1 a 4 horas de técnico
Se aplica a las acciones A.3.1, A.3.2, A.3.3 y A.3.4., se excluyen las acciones de promoción (misiones comerciales)
- I.3.10 – Número de acciones de más de 4 a 20 horas de técnico
Se aplica a las acciones A.3.1, A.3.2, A.3.3 y A.3.4., se excluyen las acciones de promoción (misiones comerciales)
- I.3.11 – Número de acciones con más de 20 horas de técnico
Se aplica a las acciones A.3.1, A.3.2, A.3.3 y A.3.4., se excluyen las acciones de promoción (misiones comerciales)

E.4 – Desarrollo de planes de actuación para agrupaciones de empresas, definidas por sectores y países de oportunidad

Objetivos específicos:

- O.4.1 – Fomentar el desarrollo de acuerdos de cooperación para elaborar estrategias de internacionalización sectoriales
- O.4.2 – Generar alternativas para salvar la falta de tamaño de las empresas a través de la elaboración de planes integrales de actuación
- O.4.3 – Incrementar el número de empresas exportadoras

Indicadores:

- I.4.1 – Número de acciones de 1 a 4 horas de técnico
- I.4.2 – Número de acciones de más de 4 a 20 horas de técnico
- I.4.3 – Número de acciones con más de 20 horas de técnico
- I.4.4 – Número de empresas involucradas en la planificación

E.5 – Formación de capital humano para la internacionalización, innovación y mejora de la competitividad

Objetivos específicos:

- O.5.1 – Formación y cualificación de personas y empresas
- O.5.2 – Poner a disposición de las empresas herramientas y recursos técnicos y humanos para apoyar su proyecto de internacionalización

Indicadores:

I.5.1 – Número de acciones de 1 a 4 horas de duración.

Se refiere a acciones formativas cortas, que se imparten en una mañana o en una tarde.

I.5.2 – Número de acciones de más de 4 a 10 horas de duración.

Se refiere a acciones formativas de duración media, que se imparten en dos sesiones de mañana o tarde.

I.5.3 – Número de acciones con más de 10 horas de duración.

Se refiere a acciones formativas largas

I.5.4– Número de empresas que participan en las acciones

I.5.5 – Número de personas que participan en las acciones

E.6 – Comunicación y difusión del Plan Estratégico de Internacionalización

Objetivos específicos:

O.6.1 – Establecimiento de un marco único de comunicación y difusión de la acción institucional en comercio internacional

O.6.2 – Mejorar la gestión y coordinación de la Administración y las Instituciones

O.6.3 – Alcanzar la máxima difusión entre las empresas de las actuaciones y la actualidad sobre comercio internacional

Indicadores:

I.6.1 – Número de receptores de comunicaciones electrónicas

I.6.2- Número de boletines y newsletters enviados

I.6.3- Número de visitas al canal único

I.6.4- Número de post realizados en el canal único

I.6.5 – Informe de impacto del contenido del canal único

I.6.6 – Número de notas de prensa emitidas

E.7 – Coordinación general del Plan Cameral y asesoramiento sobre otras acciones no incluidas en el Plan

Objetivos específicos:

- O.7.1 – Información y propuesta a las empresas y entidades que participan en el Plan de otras acciones que no están incluidas en el mismo y que son de su interés
- O.7.2 – Mejorar la gestión y coordinación de la Administración y las Instituciones.
- O.7.3 – Alcanzar niveles óptimos de eficacia y eficiencia en la utilización de recursos públicos y en la rendición de cuentas sobre los mismos.

Indicadores:

- I.7.1 – Número de recomendaciones sobre otras acciones realizadas por entidades distintas a las Cámaras. Se computará cuando la recomendación se realiza de manera motivada y se detalla y acompaña en su caso al punto de contacto en la entidad que presta el servicio.
- I.7.2 – Número de actividades relacionadas con la internacionalización realizadas por la Cámara mediante otros instrumentos y recursos distintos al Plan Cameral

El presente Plan Cameral incluye un programa de seguimiento, control e información de las acciones realizadas en el mismo en relación comparada con las realizadas en años anteriores, que correrá a cargo del Consejo Rector, que se trata en el apartado siguiente.

Se estudiará el desarrollo y grado de ejecución de los programas y servicios objeto del Plan Cameral, se evaluarán los resultados en función de los objetivos propuestos y se propondrá, en su caso, las medidas correctoras de las dificultades y problemas que puedan surgir así como las mejoras y novedades para años sucesivos.

La previsión de ejecución de los objetivos para cada una de las Cámaras aragonesas y para el conjunto de acciones descrito con anterioridad se muestra de manera agrupada en la siguiente tabla:

	Aragón	Huesca	Teruel	Zaragoza
E.1 – Identificación y elaboración del perfil de las empresas con capacidad de internacionalizarse.				
A.1.1 – Recogida sistemática de información sobre las empresas usuarias de los servicios prestados por las Cámaras de Comercio, en materia de internacionalización y por el resto de instituciones aragonesas que forman parte del canal único de internacionalización				
A.1.2 – Programación de visitas a empresas para elaboración del perfil, toma de datos e identificación de expectativas				
A.1.3 – Organización de reuniones con grupos de empresas de diferentes perfiles favoreciendo el networking empresarial para identificar sus necesidades.				
I.1.1 – Número de empresas incorporadas al censo con información cualificada	150	40	15	90
I.1.2 – Número de visitas realizadas	225	20	3	200
I.1.3 – Realización de informe sobre expectativas y necesidades.	3	1	1	1
I.1.4 – Número de reuniones organizadas	12	1	1	10
I.1.5 – Número de empresas que participan en las reuniones	80	10	10	60
E.2 – Sensibilización y fomento de la cultura de la internacionalización entre la sociedad civil y la empresarial				
A.2.1 – Organización de jornadas para la presentación de los servicios y herramientas que las Cámaras, el Gobierno de Aragón y el resto de agentes que forman parte del Canal Único de Internacionalización				
A.2.2 – Jornadas de iniciación y sensibilización hacia la exportación				
A.2.3 – Difusión de casos de éxito a través de jornadas específicas o en las acciones anteriores				
A.2.4 – Informar y proponer a las empresas usuarias del plan otras acciones incluidas en el mismo que les ayuden a incrementar o consolidar su actividad internacional.				
A.2.5 – Seguimiento a aquellas empresas que hayan sido usuarias de los servicios del Plan Cameral en el año anterior, para conocer su estado y necesidades planteadas en relación a comercio exterior y promover la continuidad de su actividad exportadora.				
I.2.1 – Número de jornadas	10	2	1	7
I.2.2 – Número de participantes	96	16	10	70
I.2.3 – Número de empresas participantes.	73	10	8	55
I.2.4 – Porcentaje de las empresas que recibieron servicios en 2015 o 2016 y que repiten en 2017	40%	40%	40%	40%
I.2.5 – Número de nuevas empresas que se incorporan a las acciones del plan respecto a 2015 y 2016	20%	80	20	90
E.3 – Favorecer el acceso de las empresas aragonesas a los mercados exteriores y su consolidación internacional				
A.3.1 – Soporte a la operativa internacional de las empresas.				
A.3.2 – Sistema de información e inteligencia de mercados.				
A.3.3 – Elaboración de diagnósticos del potencial de internacionalización de las empresas				
A.3.4 – Diseño de la estrategia y plan de actuación exterior				
A.3.5 – Acciones de promoción en mercados exteriores estratégicos.				
I.3.1 – Número de atenciones en el Servicio de Asesoría e Información	880	200	130	550
I.3.2 – Número de empresas usuarias del Servicio de Asesoría e Información	550	160	90	300
I.3.3 – Número de atenciones en el Servicio de Inteligencia de Mercados	93	3	10	80
I.3.4 – Número de empresas usuarias del Servicio de Inteligencia de Mercados	72	2	10	60
I.3.5 – Número de planes estratégicos realizados a empresas	7	1	3	3
I.3.6 – Número de acciones incluidas en el Plan de Acciones de Promoción (misiones directas e inversas que no sean sectoriales)	9	2	1	6
I.3.7 – Número de mercados incluidos en el Plan de Acciones de Promoción (misiones directas e inversas que no sean sectoriales)	12	2	1	9
I.3.8 – Número de empresas participantes en el Plan de Acción de Promoción (misiones directas e inversas que no sean sectoriales)	43	6	5	30
I.3.9 – Número de acciones de 1 a 4 horas de técnico	860	180	130	550
I.3.10 – Número de acciones de 5 a 20 horas de técnico	110	20	10	80
I.3.11 – Número de acciones con más de 20 horas de técnico	18	6	4	10
E.4 – Desarrollo de planes de actuación para agrupaciones de empresas, definidas por sectores y países de oportunidad				
A.4.1 – Información y estudio de los mercados objetivo. Asesoría específica para ese mercado o sector empresarial. Se utilizarán las metodologías del Eje 3.				
A.4.2 – Propuesta y ejecución de las posibles acciones de promoción sectorial en mercado exteriores estratégicos.				
I.4.1 – Número de acciones de 1 a 4 horas de técnico	0	0	0	0
I.4.2 – Número de acciones de 5 a 20 horas de técnico	0	0	0	0
I.4.3 – Número de acciones con más de 20 horas de técnico	5	3	2	0
I.4.3 – Número de empresas involucradas en la planificación	60	30	30	0
E.5 – Formación de capital humano para la internacionalización, innovación y mejora de la competitividad				
A.5.1 – Sesiones de iniciación en operativa de comercio internacional - Sesiones Km. 0				
A.5.2 – Talleres, seminarios y cursos especializados en comercio internacional				
A.5.3 – Jornadas informativas sobre países y mercados				
I.5.1 – Número de acciones de 1 a 4 horas de duración	38	4	4	30
I.5.2 – Número de acciones de 5 a 10 horas de duración	14	3	6	5
I.5.3 – Número de acciones con más de 10 horas de duración	0	0	0	0
I.5.4 – Número de empresas que participan en las acciones	510	60	80	350
I.5.5 – Número de personas que participan en las acciones	1000	70	120	800
E.6 – Comunicación y difusión del Plan Estratégico de Internacionalización				
A.6.1 – Canal Único de Internacionalización Exportar en Aragón				
A.6.2 – Boletín NET				
A.6.3 – Otras actuaciones dirigidas a fomentar la difusión y comunicación de las acciones emprendidas en este Plan				
I.6.1 – Número de receptores de comunicaciones electrónicas	8174	774	400	7000
I.6.2 – Número de boletines y newsletters enviados	46	24	0	22
I.6.3 – Número de visitas al canal único	50000	0	0	50000
I.6.4 – Número de post realizados en el canal único	150	0	0	150
I.6.5 – Informe de impacto del contenido del canal único	1	0	0	1
I.6.6 – Número de notas de prensa emitidas	97	27	20	41
E.7 – Coordinación general del Plan Cameral y asesoramiento sobre otras acciones no incluidas en el Plan				
A.7.1 – Información sobre actividades adecuadas a empresas o entidades que son realizadas por organismos distintos a la Cámara de Comercio o departamentos camerales distintos al de internacionalización.				
A.7.2 – Coordinación general y acciones de apoyo administrativo				
I.7.1 – Número de recomendaciones sobre otras acciones realizadas por entidades distintas a las Cámaras	62	16	6	40
I.7.2 – Número de actividades relacionadas con la internacionalización realizadas por la Cámara mediante otros instrumentos y recursos distintos al Plan Cameral	56	8	7	40

VI.- CRITERIOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS DE MEDICIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y GRADO DE EFICIENCIA EN LA GESTIÓN. CONSEJO RECTOR.

1.-Criterios cuantitativos y cualitativos de medición del cumplimiento de los objetivos y Grado de eficiencia en la gestión

El Plan Cameral incluye un programa de seguimiento, control e información de las acciones realizadas en el mismo en relación comparada con las realizadas en años anteriores, que correrá a cargo del Consejo Rector, descrito en este apartado.

El objetivo de esta línea de trabajo es doble, por un lado conocer la rentabilidad económica y social que estos programas han tenido para las empresas, es decir la eficacia con la que se han alcanzado los objetivos, y por otro servir de herramienta evaluadora de la eficiencia de dichos programas, para que en base a los resultados obtenidos se puedan aplicar medidas correctoras.

La realización de la medición del cumplimiento de objetivos se realizará por una parte de forma cuantitativa comparando los objetivos establecidos en este Plan y la ejecución finalmente alcanzada.

Para la evaluación cualitativa de la ejecución de las actuaciones previstas en este Plan se relacionará los valores alcanzados con los indicadores descriptivos de la actividad con el grado de consecución de los objetivos buscados para cada conjunto de acciones. También se podrán realizar análisis sectoriales o de otro tipo de las empresas que han participado en el Plan Cameral.

Para el análisis de la eficiencia en la gestión se comparará la evaluación cuantitativa y cualitativa de los objetivos alcanzados con el grado real de ejecución presupuestaria.

2. Consejo Rector

El seguimiento, desarrollo y valoración de la ejecución concreta de este Plan Cameral se encomienda al Consejo Rector, que estará integrado por los siguientes miembros:

- i. El Director General de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía, que actuará como Presidente, y tres vocales por el Gobierno de Aragón con nivel de Jefe de Servicio o similar.
- ii. Tres vocales representantes de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios, uno por cada provincia.
- iii. Un vocal representante del Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios.

Las reuniones del Consejo Rector serán convocadas y dirigidas por el Presidente, quien podrá delegar estas funciones en uno de los tres vocales representantes del Gobierno de Aragón.

Corresponderá al Consejo Rector:

- Realizar un seguimiento periódico de la evolución y desarrollo del Plan Cameral en ejecución.
- Estudiar cualquier medida, iniciativa o actividad específica relativa a la ejecución del Plan Cameral en vigor o para su inclusión en sucesivos Planes Camerales, y dar traslado de las mismas, en su caso, al Gobierno de Aragón
- Proponer medidas adicionales de corrección de las desviaciones detectadas en la ejecución del Plan Cameral.
- Aprobar anualmente un informe de evaluación del cumplimiento del Plan Cameral
- Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto a las cuestiones técnicas de este Plan Cameral, sin menoscabo de las competencias que corresponden a la Administración concedente de la ayuda conforme a la normativa aplicable en materia de subvenciones.

El Consejo Rector podrá contar con la presencia de observadores, técnicos o expertos de cualquiera de las partes en temas específicos que se desarrollen en sus sesiones, bien por invitación del Presidente o por estar previsto en el contenido del Plan Cameral.

El Consejo rector celebrará cuantas reuniones sean precisas para realizar el seguimiento del cumplimiento de lo previsto en este Plan Cameral. No obstante, se reunirá semestralmente para analizar el estado en que se encuentran las actuaciones llevadas a cabo.

Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios se comprometen a facilitar a la Administración de la Comunidad Autónoma, en todo momento, la información necesaria para el seguimiento y evaluación de este Plan Cameral y de los objetivos y compromisos que en él se concretan.

VII.- ESTUDIO ECONÓMICO DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN EL PLAN CAMERAL

Los costes de las actuaciones previstas en el Plan Cameral de Internacionalización provienen de varios factores que se describen a continuación:

- Coste de personal directo: Se corresponde con tiempo dedicado, que implica pagos en concepto de sueldo bruto y seguridad social a cargo de la Cámara, de los técnicos y personal administrativo que está involucrado directamente en la atención a las empresas y entidades que participan en las acciones del Plan Cameral. La estimación del tiempo de dedicado a cada eje y acción se fundamenta en la experiencia en la realización de las actividades planteadas, como la elaboración de informes, la realización de jornadas y seminarios o la organización de acciones de promoción, así como en la planificación de dedicación de horas de trabajo a otras tareas, como la identificación y elaboración del perfil de empresas o las tareas de captación y seguimiento de empresas para que participen en el Plan Cameral.
- Costes de personal por coordinación y apoyo administrativo: Se corresponde con el tiempo dedicado, que implica pagos en concepto de sueldo bruto y seguridad social a cargo de la Cámara, de los técnicos y otro personal de la Cámara que se corresponde con las actividades necesarias para el correcto funcionamiento de la Cámara pero que no se prestan directamente a las empresas, tales como servicios del departamento de administración general y financiero de la Cámara, soporte informático, o de personal cuyas tareas están relacionadas con la coordinación general de la Cámara.
- Gastos generales en función del personal de dedicación directa y de coordinación y apoyo administrativo asignado. Se considera adecuado definir un importe en función de los gastos de personal, estableciendo como máximo de gastos generales un 15% de los gastos de personal asignados al Plan.
- Costes externos: Los costes externos a las Cámaras tienen dos tipos de naturaleza. Por una parte se han incluido en este concepto gastos en los que tienen que incurrir las Cámaras para la realización por sí mismas de las actividades subvencionadas, como por ejemplo los desplazamientos de un técnico de Cámara para acompañar a las empresas en las misiones comerciales, los alquileres de espacios en los que se realizan misiones y encuentros empresariales, los destinados a la realización de publicidad y comunicación de las actuaciones incluidas en el Convenio y otros similares descritos en el punto segundo de la cláusula tercera del Convenio. Por otra parte existen gastos vinculados a la contratación de profesionales expertos para la realización de formación o de agendas de trabajo. En estos casos la necesidad de realizar dichos contratos viene dada por el

elevado nivel de especialización o por la necesidad de estar en el país de destino para la elaboración de planes de trabajo. En este sentido, y aunque la mayor parte de los costes externos no tienen la consideración de subcontratación que se establece en el artículo 29 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y el artículo 31 de ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón se mantendrá la previsión de que la proporción de costes externos sobre los costes totales será inferior al 50% del coste total de las acciones.

En el estudio económico también se han de considerar las aportaciones que para la realización de algunas de las actividades del Plan Cameral realizan las empresas y entidades que participan en las mismas. La organización y gestión del Plan Cameral ha de fomentar la realización de actividades con valor que fomenten la generación de ingresos por parte de las empresas, aunque no hay que dejar de considerar que gran parte de las acciones del Plan Cameral están dirigidas a cubrir "fallos de mercado", es decir acciones cuya rentabilidad hace difícil la presencia de empresas del sector privado que presten esos servicios para la obtención de un beneficio empresarial.

Teniendo en consideración estos factores y la previsión de actividades, objetivos e indicadores realizada, el análisis de coste de las actividades del Plan Cameral de Internacionalización se desglosa por Cámara y eje de trabajo en las siguientes tablas:

CÁMARA DE HUESCA	Gastos de personal	Gastos indirectos asociados	Costes directos externos	Total Coste	Ingresos previstos
E.1 – Identificación y elaboración del perfil de las empresas con capacidad de internacionalizarse.	14.890,79	446,72	1.200,00	16.537,51	-
E.2 – Sensibilización y fomento de la cultura de la internacionalización entre la sociedad civil y la empresarial	4.996,73	149,09	-	5.145,82	-
E.3 – Favorecer el acceso de las empresas aragonesas a los mercados exteriores y su consolidación internacional	28.511,68	855,35	4.500,00	33.867,03	4.400,00
E.4 – Desarrollo de planes de actuación para agrupaciones de empresas, definidas por sectores y países de oportunidad	17.844,50	535,34	5.600,00	23.979,84	5.600,00
E.5 – Formación de capital humano para la internacionalización, innovación y mejora de la competitividad	8.803,51	264,11	600,00	9.667,62	-
E.6 – Comunicación y difusión del Plan Estratégico de Internacionalización	3.856,74	115,70	-	3.972,44	-
A.T.1–Coordinación y apoyo administrativo y operativo	15.125,96	453,78	-	15.579,74	-
TOTALES	94.029,91	2.820,09	11.900,00	108.750,00	10.000,00

CÁMARA DE TERUEL	Gastos de personal	Gastos indirectos asociados	Costes directos externos	Total Coste	Ingresos previstos
E.1 – Identificación y elaboración del perfil de las empresas con capacidad de internacionalizarse.	2.645,00	396,75	-	3.041,75	-
E.2 – Sensibilización y fomento de la cultura de la internacionalización entre la sociedad civil y la empresarial	3.206,00	480,90	-	3.686,90	-
E.3 – Favorecer el acceso de las empresas aragonesas a los mercados exteriores y su consolidación internacional	21.772,00	3.265,80	3.000,00	28.037,80	2.000,00
E.4 – Desarrollo de planes de actuación para agrupaciones de empresas, definidas por sectores y países de oportunidad	12.001,00	1.800,15	8.717,00	22.518,15	8.000,00
E.5 – Formación de capital humano para la internacionalización, innovación y mejora de la competitividad	12.150,00	1.822,50	2.000,00	15.972,50	2.000,00
E.6 – Comunicación y difusión del Plan Estratégico de Internacionalización	1.129,00	169,00	1.000,00	2.298,00	-
A.T.1–Coordinación y apoyo administrativo y operativo	7.126,00	1.068,90	-	8.194,90	-
TOTALES	60.029,00	9.004,00	14.717,00	83.750,00	12.000,00

CÁMARA DE ZARAGOZA	Gastos de personal	Gastos indirectos asociados	Costes directos externos	Total Coste	Ingresos previstos
E.1 – Identificación y elaboración del perfil de las empresas con capacidad de internacionalizarse.	31.466,70	4.720,01	-	36.186,71	-
E.2 – Sensibilización y fomento de la cultura de la internacionalización entre la sociedad civil y la empresarial	12.715,70	1.907,36	-	14.623,06	-
E.3 – Favorecer el acceso de las empresas aragonesas a los mercados exteriores y su consolidación internacional	173.681,83	26.052,27	40.000,00	239.734,10	60.000,00
E.4 – Desarrollo de planes de actuación para agrupaciones de empresas, definidas por sectores y países de oportunidad	-	-	-	-	-
E.5 – Formación de capital humano para la internacionalización, innovación y mejora de la competitividad	23.543,05	3.531,46	8.000,00	35.074,51	30.000,00
E.6 – Comunicación y difusión del Plan Estratégico de Internacionalización	29.422,88	4.413,43	7.500,00	41.336,32	-
A.T.1–Coordinación y apoyo administrativo y operativo	51.371,35	7.705,70	-	59.077,05	-
TOTALES	322.201,51	48.330,23	55.500,00	426.031,73	90.000,00

El conjunto de las acciones del Plan Cameral se valora en la siguiente tabla:

ARAGÓN	Gastos de personal	Gastos indirectos asociados	Costes directos externos	Total Coste	Ingresos previstos
E.1 – Identificación y elaboración del perfil de las empresas con capacidad de internacionalizarse.	49.002,49	5.563,48	1.200,00	55.765,97	-
E.2 – Sensibilización y fomento de la cultura de la internacionalización entre la sociedad civil y la empresarial	20.918,43	2.537,35	-	23.455,78	-
E.3 – Favorecer el acceso de las empresas aragonesas a los mercados exteriores y su consolidación internacional	223.965,51	30.173,42	47.500,00	301.638,93	66.400,00
E.4 – Desarrollo de planes de actuación para agrupaciones de empresas, definidas por sectores y países de oportunidad	29.845,50	2.335,49	14.317,00	46.497,99	13.600,00
E.5 – Formación de capital humano para la internacionalización, innovación y mejora de la competitividad	44.496,56	5.618,06	10.600,00	60.714,62	32.000,00
E.6 – Comunicación y difusión del Plan Estratégico de Internacionalización	34.408,62	4.698,13	8.500,00	47.606,76	-
A.T.1–Coordinación y apoyo administrativo y operativo	73.623,31	9.228,38	-	82.851,69	-
TOTALES	476.260,42	60.154,31	82.117,00	618.531,73	112.000,00

Los objetivos numéricos propuestos y el coste de las actividades generadas, se consideran coherentes y adecuados para la ejecución eficaz y eficiente de la necesaria acción pública en esta materia y realizados a precios de mercado o incluso mejores, al contar con las sinergias y ahorros que se generan por ser prestados por una entidad con un amplio abanico de actividades. La dedicación estimada y su coste son resultado de las concretas características de la estructura de personal y de los recursos propios y ajenos disponibles en cada provincia, estando en todo caso los costes salariales dentro de los límites de coste especificados en el Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón.

No obstante, cuando, como consecuencia de la ejecución de la actuación el presupuesto de uno o más programas precise ser modificado en un importe que sea superior al 5% del valor del conjunto de la acciones en el ámbito territorial de alguna de las Cámaras, ésta deberá justificar debidamente dicha modificación, que requerirá de la previa autorización por el Consejo Rector, siendo preciso que se solicite antes de la finalización del plazo de ejecución.

Para la ejecución de las actuaciones previstas en el Plan Cameral se destinará un equipo de técnicos con el número de componentes que se indica a continuación. Las Cámaras deberán definir el conjunto de técnicos (con dedicación total o parcial) que llevarán a cabo los trabajos y sus competencias, formación y organización en la solicitud de ayuda para el desarrollo del Plan Cameral. Las modificaciones, que a propuesta de la correspondiente Cámara, resultaran necesarias en los equipos serán aprobadas por el Consejo Rector.

	HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA
Número de personas con función técnica	2	2	12
Número de personas con función de coordinación y administración general	1	2	4
Total dedicación expresada en jornadas a tiempo completo	2,5	2,02	8,05

VIII.- MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN EL PLAN CAMERAL

Las medidas que se recogen en el plan se financiarán con fondos propios de la Comunidad Autónoma y con cargo a las disponibilidades presupuestarias del ejercicio 2017 sin que puedan implicar gasto adicional a dichas disponibilidades. En el supuesto en los que el plan pueda extender sus actuaciones a ejercicios futuros, estas quedarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias correspondientes a dichos ejercicios.

La cuantía total máxima prevista por parte del Gobierno de Aragón para esta colaboración es de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL EUROS (480.000,00 €) de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2017. De acuerdo con dicha cuantía, el Gobierno de Aragón aportará como límite máximo para cada una de las Cámaras los siguientes importes:

- a) Cámara de Comercio e Industria de Huesca: OCHENTA Y SIETE MIL EUROS (87.000,00 €) con cargo a la aplicación G/6231/440174/91002
- b) Cámara de Comercio e Industria de Teruel: SESENTA Y SIETE MIL EUROS (67.000,00€) con cargo a la aplicación G/6231/440175/91002
- c) Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza: TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL EUROS (326.000,00€) con cargo a la aplicación G/6231/440176/91002

El resumen de la financiación prevista para el Plan Cameral de Internacionalización es el siguiente:

	Huesca	Teruel	Zaragoza
Aportación máxima del Gobierno de Aragón	87.000,00	67.000,00	326.000,00
Aportación de las Cámaras	21.750,00	16.750,00	100.031,73
Coste total del programa	108.750,00	83.750,00	426.031,73

La aportación de la Administración autonómica prevista supone como máximo un porcentaje de ayuda del 80% con respecto al coste total. Si el coste final de la actuación fuese inferior al previsto en este Plan Cameral, el importe de la ayuda se reducirá proporcionalmente de forma que se respete el citado porcentaje. El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, de otras Administraciones públicas o entes privados o públicos, nacionales o internacionales, supere el coste de la actuación, pudiéndose superar el 80% de cofinanciación pública si a la ayuda del Gobierno de Aragón se suman otras ayudas del sector público. El 20% no financiado por el Gobierno de Aragón podrá ser financiado a través de recursos propios de las Cámaras, de aportaciones de empresas o de aportaciones de otras entidades públicas y privadas.

Cualquier otra cantidad que, aun estando referida a los costes anteriores, supere las cuantías máximas mencionadas en esta cláusula no será computada para ser asumida por la Administración de la Comunidad Autónoma.